

Haber hecho la mili contará para la pensión de jubilación

20MINUTOS.ES / EFE. 21.06.2007 - 09:43h



[Ampliar foto](#)

Jóvenes militares en 1966 en Tenerife. (Foto donada por Jacinto José Hernández a nuestro [Museo virtual de viejas fotos](#))

- Se considerará un periodo de cotización.
- También la Prestación Social Sustitutoria.

La ponencia de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso de los Diputados ha acordado que se tenga en cuenta la prestación del **Servicio Militar Obligatorio**, la desaparecida 'mili', a la hora de establecer los años cotizados a la Seguridad Social de cara a la jubilación.

La mili y la Prestación Social Sustitutoria se considerarán periodos de cotización. Así lo asegura IU-ICV en un comunicado, en el que explica que ha sido su grupo el que ha presentado una enmienda, que finalmente ha sido negociada con otras formaciones, para que tanto la mili como la Prestación Social Sustitutoria (PSS) se consideren periodos de cotización para la **obtención de una pensión** de jubilación.

En la enmienda se establece que ambas prestaciones se computarán con el **'límite máximo de un año'**.

Según la diputada de IU Isaura Navarro, era un objetivo **'largamente demandado'** por su grupo el que se reconociera el tiempo dedicado a la 'mili' o a la prestación social.

<http://www.20minutos.es/noticia/250459/0/mili/servicio/militar/>